



Sara Zarzoso

Redacción E&J



El Supremo rechaza que la sanidad pública pague el ingreso en un hospital privado si el paciente ignora la derivación por presunto colapso

Cuando una persona acude al servicio público de salud, éste le deriva a otro centro, pero en vez de hacerlo acude por su propio pie a la sanidad privada, los gastos derivados de dicho ingreso corren a su cargo. En otras palabras, según ha aclarado la Sala de lo Social del Tribunal Supremo no puede esperarse que la Administración demandada asuma los costes derivados de dicha alta hospitalaria.

Este fallo pone punto y final a un litigio **originado a raíz de la pandemia de Covid-19**, después de que una mujer de unos 65 años falleciera a causa del coronavirus. Según consta en la sentencia (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), los hechos se remontan al día 12 de marzo de 2020, cuando la señora —con claros síntomas de infección respiratoria— acudió a un centro de salud público. Ahí se le pautó seguimiento.

Dos días después, el 14 de marzo de 2020, acudió a urgencias del Hospital Ramón y Cajal por dolor abdominal de leve intensidad, recibiendo el alta con recomen

...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)